

El Grupo de Derecho de Interés Público quiere compartir con la comunidad uniandina su nueva publicación: "Libertad de expresión y litigio de alto impacto". Esta publicación estará disponible en el mes de abril en todas las librerías.

El Grupo de Derecho de Interés Público (G-DIP), junto con centros de investigación y organizaciones sociales, en el año 2009 inició un proceso en defensa de la libertad de expresión en Colombia a través de una demanda de inconstitucionalidad a una norma del Código Penal.

El G-DIP, después de numerosas reuniones y foros realizados en la universidad, detectó un vicio grave de constitucionalidad en una de las excepciones a la eximente de verdad de los delitos de injuria y calumnia establecidas en el Código penal colombiano. Esta norma se convertía en una mordaza para los periodistas o investigadores que adelantasen indagaciones sobre hechos delictivos sobre los que ya se hubiese pronunciado la justicia penal.

La Corte Constitucional falló a favor de las pretensiones del G-DIP el 26 de junio de 2009, en la sentencia C-417 de 2009, al declarar inconstitucional la norma demandada. Esta sentencia es un referente obligado para cualquier persona interesada en la libertad de expresión en Colombia y particularmente para entender el alcance y obligaciones del Estado en la protección de este derecho. La decisión de la Corte ha sido reconocida por periodistas, organizaciones sociales y académicos como un hito en la consolidación de la libertad de expresión en Colombia, pues ésta constituye una garantía para indagar sobre crímenes que en ocasiones quedan en la impunidad y son desterrados de la memoria colectiva, pero que siguen grabados en la memoria de las víctimas.

En este libro se presentan diversos textos que fueron parte del proceso de litigio y se abre un espacio de discusión sobre el litigio de alto impacto como una forma de consolidación de los Estados de Derecho en América Latina.